



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00403

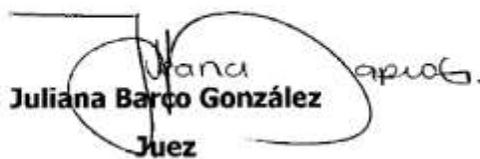
Asunto: Incorpora

Se incorpora al proceso la respuesta proveniente de la Oficina de Catastro de la Gobernación de Antioquia respecto del oficio N° 283 de 26 de febrero del presente año, en donde informa al Despacho de las características materiales y jurídicas del predio sirviente en el presente proceso de interposición de servidumbre de interconexión eléctrica. Lo anterior, será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes al momento de proferirse sentencia.

Se advierte que se procederá de conformidad una vez las entidades restantes remitan sus correspondientes respuestas a los requerimientos que les fueron realizados.

Se incorpora también el correo remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, en donde manifiesta haber resuelto la solicitud de información del Despacho mediante respuesta del 05 de marzo del presente año. No obstante, el Juzgado les reiterará que el oficio que se les remite corresponde a una nueva solicitud de información, en donde se solicita que brinden información acerca de la posible naturaleza baldía del bien objeto del proceso ante su carencia de historia registral, tal como lo indicaron en la respuesta que inicialmente allegaron.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 5 abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b364319722352898d3fd173ca990b4c8ee82f855e1083083ebf8f5c1500cbdde**

Documento generado en 26/03/2021 02:33:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>